INVERSIONES security

Santiago 30 de junio de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Conforme a lo establecido en la Sección III, de la N.C.G N° 365 emitida el 07 de mayo de 2014 por vuestra entidad, cumplo con depositar el texto refundido del Fondo Mutuo Security Selectivo Run 8490-5, cuyas principales modificaciones se detallan a continuación:

Sección del R.I.	**Modificación**
Sección F, N° 2.5 Gastos derivados de la inversión en cuotas de fondos de cargo del fondo.	En el concepto "Gastos y remuneraciones derivados de la inversión en cuotas de fondos Administrados por la misma Administradora o personas relacionadas a ésta." Se modifica la base de calculo sobre el cual se calcula el limite máximo, pasando de ser el Patrimonio al Activo del Fondo, conforme se establece en la NCG Nº365 de la CMF.
Sección H, Nº5 Política de repartos de beneficios	Se eliminan los párrafos que dan cuenta de la obligación de la Administradora de informar sobre el día del pago de los beneficios mediante un aviso publicado el diario financiero y la opción de la misma, de publicar una vez al mes, dentro de los primeros 5 días, un aviso informativo que haga mención a todos los repartos efectuados en el mes anterior.

Certifico que la información señalada en este documento es fidedigna y que estas modificaciones son las únicas efectivamente realizadas al Reglamento.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Juan Pablo Lira Tocornal.
Gerente General.